



BOLETIN Nº 2905 • 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO FMV 2023-2027

Se informa a todas las instituciones afiliadas que en el siguiente [link](#) se encuentra el Proyecto FMV para el período 2023-2027.

HOMOLOGACIONES

Siendo que al día de la fecha se encuentran pendiente de respuesta varios pedidos de homologaciones, y teniendo en cuenta las charlas llevadas adelante por nuestras autoridades con los responsables de la entidad madre, los debates internos del Consejo Directivo y los del grupo de capacitadores Nacionales, y toda vez que no es el deseo de nuestra Federación desconocer títulos emitidos por FEVA, el Consejo Directivo de nuestra Federación resuelve para el caso de cualquier entrenador/a que pretenda homologar un título cuyo curso no fue dictado por esta Federación, deberá realizar por cada título sujeto a homologación el siguiente trámite:

1.- Revalidar mediante un examen teórico y otro práctico los conceptos requeridos por esta Federación en el curso que se pretende homologar. El interesado deberá realizar el pedido de examen vía mail a la Secretaria Técnica, y esta fijará fecha dentro de los siguientes 60 días de recibido el pedido. Asimismo deberá abonar previo al examen el monto de un ticket de entrenador del año en curso, como derecho a examen.

2.- En caso de aprobar ambos exámenes, el trámite de homologación se realizará mediante solicitud a la Secretaria Técnica, previo pago del canon de homologación el cual equivale a 4 tickets de entrenador del año en curso.

Recordamos que este trámite es por curso, y que previo a solicitar la homologación de cursos Provincial 1 y/o 2, y/o Nacional 1, el interesado deberá tener aprobado el Curso de Minivoley dictado por esta Federación.

Asimismo volvemos a manifestar que bajo ningún punto de vista desconoceremos cursos realizados en otras jurisdicciones, pero por las atribuciones que tenemos para regular la competencia interna en nuestro ámbito, solicitaremos el presente trámite.

Asimismo siendo que por las ventajas que nuestra organización tiene respecto de otras



provincias por temas lógicos de distancias y traslados internos, seguiremos incrementando la cantidad de horas presenciales en los cursos, la cantidad de temas que se dictan, mejorando así el nivel general de los mismos. Esto es una política muy importante y trascendente que pretendemos llevar adelante, toda vez que necesitamos mejorar y dar un salto en la calidad técnica de los entrenadores, brindándoles desde la Federación Metropolitana cada día más herramientas.

Disposiciones transitorias: Para todos aquellos entrenadores, que al día de la fecha se encuentran esperando la respuesta respecto al pedido de homologación, siempre que la misma haya sido solicitada previo a la entrada en vigencia de esta normativa, les ofrecemos la posibilidad de realizar sin costo alguno los cursos que realiza la Federación Metropolitana de Voleibol.

Consejo Directivo

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 300

Divisiones Superiores: \$ 400

División de Honor: \$500

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#)

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

SUPERFECHAS 2022

El Haciendo: 19, 20 y 21 de Noviembre

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$17.700 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$18.000.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar

–.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

RESOLUCIONES

NOTA Nº 298

CHICAGO – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 21 femenina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 19 y 21 de noviembre en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
GRAINO, ALEJANDRA	56509	DHUR	08/09/22	DHUR-DMORENO	65749	E
DI SALVO, SERGIO	61087	VELEZ	15/09/22	LHERAS-VELEZ	50219	C
SERRANO, CARLOS	60933	LHERAS	15/09/22	LHERAS-VELEZ	50219	C
SILVESTRI, MARTINA	101027	DBANF	17/09/22	DBANF-CI	26220	E
TROVATO, MARCO	95680	CSF	19/09/22	DERQUI-CSF	30208	C

ANEA, RODRIGO	83069	DMORENO C	28/09/22	PMITRE-DMORENO C	50235	C
IKONICOFF, RAMONA	101178	SCHOLEM B	01/10/22	LANUS B-SCHOLEM B	47343	C
BAEZ, CARLOS	109609	BVISTA	01/10/22	BVISTA-FERRO	11231	C
ROITERO, LUCIANO	91943	FERRO	01/10/22	BVISTA-FERRO	11231	E
RODRÍGUEZ S., IGNACIO	111299	DBANF C	05/10/22	DBANF C-GMB	60306	C
LÓPEZ, LUIS	105320	DBANF C	05/10/22	DBANF C-GMB	60306	C
MRÑA, MARIO	72003	GMB	05/10/22	DBANF C-GMB	60306	C
ZABALZA, FABIÁN	68740	PADUA	07/10/22	DMORON-PADUA	52225	C
VISCIGLIA, EZEQUIEL	56954	GEVP	12/10/22	PMITRE-GEVP	50246	C
PINO, BERNARDO	116282	APAIB	12/10/22	SINERGI-APAIB	40500	C
LENTI, NAIARA	112581	VIAVE	12/10/22	UBA-VIAVE	45248	C
CANCINOS, NICOLÁS	65826	LHERAS	13/10/22	OBRAS-LHERAS	50243	C
NEME, MELANIE	92203	DAOM	20/10/22	DAOM-FERRO C	75485	C
COSSAR, MARIÁNGELES	78546	BOCA	21/10/22	VELEZ-BOCA	15201	C
TELLARINI, AGUSTÍN	114071	CSF	22/10/22	LELOIR-CSF	22335	C
IBAÑEZ, ALDANA	62481	HACOAJ	22/10/22	HACOAJ-MUPOL	15300	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
LAVARI, TOMÁS	2453	DBANF	17/09/22	DBANF-CI	26220	C

ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
LÓPEZ, RAUL	1687	GEI	22/10/22	GEI-ATLANTA	43147	C

Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
EIMM	20351	5/10	PRIMERA	CABALLEROS

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 50248 SUDAM-VELEZ B MAXI CAB. 18/10

VELEZ B utiliza la planilla de entrenador de otro partido (50232)

Resultado SUDAM 3 VELEZ B 0

PARTIDO Nº 52235 DAOM-12OCT MAXI CAB. 21/10

Entrenador de 12OCT, no registra número de carnet ni documento.

Resultado DAOM 3 12OCT 0

PARTIDO Nº 60321 FERRO C-SAT CUARTA CAB. 5/10

FERRO C utiliza la planilla de entrenador de otro partido (60011)

Resultado FERRO C 0 SAT 3

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar



RECORDATORIO DE LA SECRETARÍA DE CONTROL DE PASES, HABILITACIONES Y PLANILLAS DIRIGIDA A LAS AFILIADAS

Teniendo en cuenta que los representantes de las instituciones afiliadas, muchas veces, expresan la no intencionalidad de las irregularidades que se publican en boletín, esta Secretaría les recuerda que las mismas se publican porque se infringen reglas establecidas, ya sea en el Reglamento Interno o en los boletines.

Entendemos que afectan seriamente a jugadoras/es y a sus logros en cancha pero para evitarlas, es necesario que se sigan las reglas. Asimismo, los miembros de esta secretaría anhela que no se pierdan más partidos por motivos que no sean deportivos, para eso trabaja y se ponen a disposición para cualquier consulta.

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscripta la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaría Técnica

Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Tesorería.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION
Federación Metropolitana de Voleibol
BANCO
Banco Macro S.A. Sucursal 511
Nº CUENTA
1700 - 7
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
3 511 094 204 1700 7
Nº CBU
285 051 143 009 420 417 0071
ALIAS
FED.METRO.VOLEY
C.U.I.T.
30-56837733-4
NOTA
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

Dado que el día sábado 26 de noviembre a las 16 hs. la Selección Argentina de futbol disputará el segundo partido del Mundial de Qatar frente a su par de México, y a fin de poder organizar con tiempo, recordamos a todas las instituciones afiliadas que vayan a querer reprogramar los encuentros de ese día que tienen las siguientes fechas disponibles:

- 19 al 21 de Noviembre: el Haciendo

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Recordatorio Árbitros/as

Planilla de Juego • Sub12.

Se les recuerda que para los encuentros de la categoría Sub12 deberán exigir la planilla específica. La misma se puede descargar desde la página de la FMV.



Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

Debido al no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto llamarles la atención a los siguientes Apuntadores/as:

Zárate, M (A3395) Partidos: 40367

Rodríguez, G (A3313) Partidos: 65591

En caso de reiterarse, se procederá a la suspensión por el término de 1 (una) semana.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sin novedad.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE